



ACTA. N° 007- CPI-ML-CAF-PSC-02-2017

MUNICIPIO DE LOJA

### CONVALIDACIÓN DE ERRORES

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** "ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA URBANA DE LOJA"

En la ciudad de Loja a los ocho días del mes de mayo del dos mil diecisiete, siendo las ocho horas con cero minutos; el Pleno de la Comisión Técnica del Proceso CPI-ML-CAF-PSC-02-2017 para la contratación de los "Estudios Complementarios para la Implementación del Centro de Distribución y Logística Urbana de Loja" integrada por la Lic. Azucena Bravo Mendieta, Profesional Delegado por la Máxima Autoridad; Ing. Wilson Jaramillo Sangurima, como Profesional Afín al objeto de contratación; el Ing. Edison Toapanta, Titular del Área Requirente, y la Econ. Katherine Castillo como Secretaria de la Comisión Técnica, se reúnen en la oficina de la Unidad del Puerto Seco Comercial, para la revisión de ofertas técnicas de las empresas oferentes que participan en el presente proceso contractual.

En el proceso de revisión de la integridad de las ofertas, la comisión técnica pudo establecer que existen errores de forma, por tanto, en concordancia con lo que estipula el Artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGLOSNCPL.- el cual determina. Las ofertas una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por pedido expreso de la entidad contratante.

Además de acuerdo a la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública Capítulo V de la Convalidación de Errores, Sección I, Art. 153 establece:- Error de Forma.- se entenderá errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información. Contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el partícipe en su oferta y la documentación con la que lo respalda.

Con estos antecedentes, la Comisión Técnica solicita se realice la convalidación de los siguientes errores de forma observados dentro de las ofertas presentadas y a la vez presenten las debidas correcciones, en la Secretaria de Alcaldía del Municipio de Loja, ubicada en las calles Bolívar y José Antonio Eguiguren (esq.), segundo piso, hasta la fecha señalada según el cronograma del procedimiento. Los errores de forma para su respectiva convalidación se describen a continuación:

#### EMPRESA URBANA CONSULTORES PARADOX CIA. LTDA

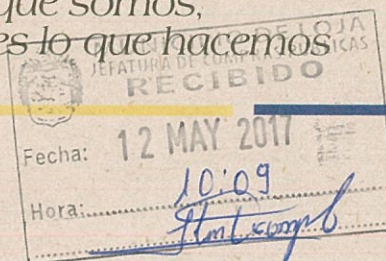
**Página ilegible:** Se determinó que la página N° 597 es ilegible por tanto se la debe cambiar.

#### Sección I. Formulario de la Oferta

*La única definición de lo que somos,  
es lo que hacemos*



Bolívar y José Antonio Eguiguren  
(593-7) 2570492  
Casilla letra "M"  
alcalde@loja.gob.ec



www.loja.gob.ec





1.1. Presentación y Compromiso.

En el formulario que establece el compromiso por parte de la empresa consultora, al presentar la oferta, no se coloca el nombre del representante legal, si no el de la empresa. Debe señalarse en este aparte el nombre "**representante legal o apoderado de..... si es persona jurídica**", de acuerdo al formato.

**Sección II. Formulario de Compromiso de Participación del Personal Técnico y Hoja de Vida.**

2.2. Hoja de Vida y Soportes

En el formato del formulario de esta sección se establece, el tiempo de participación en la empresa o institución donde se desempeñó el profesional que se está evaluando.

Dentro del personal técnico designado, específicamente el Especialista Ambiental, no especifica el tiempo de experiencia profesional en las empresas o instituciones señaladas en el formato, ya que únicamente señala su participación en porcentajes, es necesario que se especifique el tiempo de participación profesional (días, meses o años) para evaluar su participación. Además en la hoja de vida del profesional, señala poseer título de IV nivel, el cual no existe su debido soporte.

**EMPRESA BRAXTON CIA. LTDA**

**Páginas ilegibles:** Se determinó que las páginas 0025 y 0026 son ilegibles, por tanto se deben cambiar.

**Sección I. Formulario de la Oferta**

1.2. Presentación y Compromiso.

En el formulario que establece el compromiso por parte de la empresa consultora, al presentar la oferta no coloca el nombre del representante legal, si no el de la empresa. Debe señalarse en este aparte el nombre "**representante legal o apoderado de..... si es persona jurídica**", de acuerdo al formato.

**Sección II. Formulario de Compromiso de Participación del Personal Técnico y Hoja de Vida.**

2.2. Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto.



*La única definición de lo que somos,  
es lo que hacemos*







**MUNICIPIO DE LOJA**

En el formato del formulario en lo referente a la experiencia profesional se establece, el **"tiempo de participación"** en la empresa o institución donde se desempeñó el profesional que se está evaluando.

En la oferta referente a la Hoja de vida de la Directora del Proyecto, en relación al proyecto **"Plan de Mejoramiento Urbano"** para la Empresa Pública de Santo Domingo, no se hace constar tiempo de participación de este profesional, se debe aclarar este aspecto.

La misma situación se presenta en relación a la experiencia del experto de Comercio y Logística referente al proyecto **"Transporte Integrado"** para Autotrack, no se hace constar tiempo de participación de este profesional, se debe aclarar este aspecto.

Finalizada la verificación del contenido de las ofertas, sin más puntos que tratar la Comisión Técnica siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día jueves 11 de mayo, declara concluida la sesión.

Para constancia y fe de lo actuado, suscriben el presente instrumento en original y copia.

LIC AZUCENA BRAVO MENDIETA  
PROFESIONAL DESIGNADO POR  
LA MAXIMA AUTORIDAD

ING. WILSON JARAMILLO SANGURIMA  
PROFESIONAL A FIN AL OBJETO DE  
CONTRATACIÓN

MGS. EDISON TOAPANTA MENDOZA  
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

ECON. KATHERINE CASTILLO  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN



*La única definición de lo que somos,  
es lo que hacemos*

**Loja**  
Alcaldía